

OK
P.12



“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”.

A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL:

Con la intención de dar respuesta a las peticiones de información y a los procesos de transparencia de la convocatoria pública, el proceso de evaluación y de dictaminación, se informa lo siguiente:

En cumplimiento a las bases de la convocatoria, que en el apartado 1. Lineamientos Generales de participación, en su numeral 1.2 Requisitos de participación, inciso 13, que a la letra dice: “Las OSC o IA participantes, aceptan los términos y condiciones generales de la convocatoria y, las específicas de cada subcategoría, al momento de registrar su proyecto y se comprometen a dar cabal cumplimiento a lo establecido en las mismas”.

Así mismo en su numeral 2.4.3 dice a la letra: “El resultado del dictamen es definitivo e inapelable”; así mismo en su numeral 2.5 Notificación de resultados, menciona: “No se dará información respecto de los resultados del proceso de evaluación y dictaminación de manera individual, ni con fines didácticos”, sin embargo por recomendaciones de la consulta con externos, en presencia del Órgano interno de control y con el objeto de transparentar y clarificar el proceso se ha enviado a cada organización de manera individual, el resultado de sus evaluaciones (parciales y promedio final), tal como se acordó con representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil.

Sin embargo, como acción de mejora, para transparentar el proceso, para mejorar las comunicaciones con la sociedad civil y dar respuesta a las solicitudes de información de las OSC e IA participantes, el CENSIDA:

- Ha resuelto, conforme a las bases de la convocatoria pública, como resultado de la consulta con expertos externos, en presencia del órgano interno de control y tras mantener diálogo con redes y organizaciones con trabajo en el tema, realizar el dictamen de las organizaciones, en congruencia a lo publicado el 8 de abril.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en todos los casos.
- Que los criterios para la firma de convenios se seguirán con base a lo publicado el pasado 8 y 9 de abril de 2013 y en las bases de la convocatoria.
- No existen diferencias sustantivas en ambas listas y solo se están considerando dos casos más de errores imputables a organizaciones, que teniendo su documentación en regla, no inscribieron correctamente sus datos al SMAP y por ello no se incluyeron en la publicación del 8 y del 9 de abril.
- CENSIDA definirá en los próximos días el uso del recurso remanente para impactar en la respuesta ante el VIH, el SIDA y otras infecciones de transmisión sexual y lo informará a través de diversos medios; se ha modificado el porcentaje de las ministraciones dada la disponibilidad de recursos en el mes de abril.
- CENSIDA agradece la cooperación proactiva y crítica de las organizaciones y activistas en este proceso y se compromete a mejorar y transparentar aún más el mismo.
- CENSIDA se compromete a estar atento a todo el proceso de ejecución de los proyectos, al apoyo a las organizaciones en el mismo y a buscar nuevas formas de comunicación con las organizaciones para construir una mejor respuesta ante la epidemia en el marco de los compromisos que nos son comunes.

Abril 15, de 2013.

Listado final de proyectos a ser financiados como resultado de la Convocatoria pública para la implementación de estrategias de prevención combinada para el fortalecimiento de la respuesta ante el VIH y el SIDA 2013, se sustentan en:

- I. Apego a las bases de la convocatoria 2013 y a la normatividad vigente
- II. Recomendaciones realizadas por el CoRePro (Comité de revisión y recomendación de proyectos)
- III. Calificaciones aprobatorias a los proyectos realizados por evaluadores externos
- IV. Ningún proyecto con calificación menor a 70 puntos fue considerado; se publicará el 9 de abril la lista de todos los proyectos evaluados con las calificaciones correspondientes
- V. Por los criterios establecidos con asesores externos al CENSIDA y el Órgano interno de control, de la Secretaría de Salud
- VI. Se financiará a las organizaciones de la sociedad civil y a las instancias académicas con experiencia con hasta 3 proyectos, se financiará hasta con un proyecto a las organizaciones de la sociedad civil y a las instancias académicas, de reciente creación, pero con experiencia y capacidad comprobable hasta con un proyecto.
- VII. Se revisó detalladamente la información disponible y se requirió documentación adicional con plazos establecidos a las OSC e IA (organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas) de la lista preliminar publicada el 25 de marzo de 2013.
- VIII. En las categorías y subcategorías desiertas por causas de inexperiencia o falta de cumplimiento a los requisitos definidos en las bases de la convocatoria, se definió incluir a proyectos que contaran con la siguiente calificación aprobatoria más alta para su sustitución.
- IX. Se valoró el financiar proyectos con calificación aprobatoria adicionales a los publicados en la lista de proyectos recomendados con el objetivo de incrementar la cobertura de los proyectos y su impacto en la respuesta ante el VIH y el SIDA.
- X. Ningún proyecto con calificación menor a 70 puntos será financiado ya que el CoRePro definió como calificación mínima aprobatoria 70 puntos.

Por lo anterior se convoca a las organizaciones e instancias académicas que se enlistan a continuación, a proseguir con el trámite correspondiente, para la firma de los convenios y la transferencia de recursos. En caso de no presentar la documentación solicitada por CENSIDA, no se procederá a la firma del convenio.

Dra. Patricia Uribe Zúñiga
Directora General de CENSIDA